

Lanús, 03 AGO 2018

RESOLUCION N°

1027

Visto:

El expediente N° C-924.375/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Acevedo 3155 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Carullo Ariel, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en estado regular, se observan carcomas y ramas secas, también se pueden observar daños y reparaciones en la vía pública.

Que deberá notificar al solicitante que por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires. Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

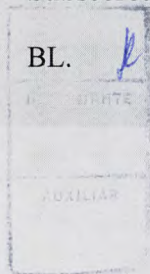
ARTICULO 1°: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar ubicado en la calle Acevedo 3155.

ARTICULO 2°: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3°: En caso de incumplimiento del Art.3° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público